



# Resolución de Gerencia

Breña, 21 de Junio del 2019

## RESOLUCION DE GERENCIA N° 000077-2019-GG/MIGRACIONES

### VISTOS:

Los Informes N° 000348-2019-MBM-AF/MIGRACIONES, N° 000397-2019-MBM-AF-CP/MIGRACIONES y N° 000426-2019-MBM-AF-CP/MIGRACIONES, de fechas 14 y 17 de mayo de 2019, y las Hojas de Envío N° 000053-2019-MBM-AF-CP/MIGRACIONES y N° 000063-2019-MBM-AF-CP/MIGRACIONES, de fechas 22 y 31 de mayo de 2019, respectivamente, de la Responsable de Control Patrimonial y Seguros de la Oficina General de Administración y Finanzas; los Informes N° 000159-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, N° 000198-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, Informe N° 000199-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES y N° 000208-2019-ONT-AF-ABAS/MIGRACIONES, de fechas 07, 20 y 21 de junio de 2019, respectivamente, de la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas; los Memorandos N° 001416-2019-PP/MIGRACIONES, N° 001452-2019-PP/MIGRACIONES, N° 001504-2019-PP/MIGRACIONES y N° 001508-2019-PP/MIGRACIONES, de fechas 10, 14 y 20 de junio de 2019, respectivamente, y los Informe N° 000195-2019-GLA-PP/MIGRACIONES, N° 000212-2019-GLA-PP/MIGRACIONES y N° 000213-2019-GLA-PP/MIGRACIONES, de fechas 10 y 20 de junio de 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 000441-2019-AJ/MIGRACIONES, de fecha 21 de junio de 2019 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000448-2018-MIGRACIONES, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Posteriormente, la Gerencia General emitió la Resolución de Gerencia N° 000009-2019-GG/MIGRACIONES, de fecha 21 de enero de 2019, por la cual aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019, modificada mediante las Resoluciones de Gerencia N° 000017-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000022-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000033-2019-GG-MIGRACIONES, 000040-2019-GG-MIGRACIONES, 000055-2019-GG-MIGRACIONES y 000063-2019-GG/MIGRACIONES, de fechas 01 y 07 de febrero, 06 y 18 de marzo de marzo, 23 de abril y 06 de mayo del presente ejercicio, respectivamente;

De conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones – PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento; en tanto que el inciso 15.3 del referido artículo precisa que, el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;



Firmado digitalmente por PARICAHUA CARCAUSTO Henry FAU 20551239692 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.06.2019 18:01:25 -05:00



Firmado digitalmente por NIEVES TRUJILLO Olga Chesira FAU 20551239692 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.06.2019 17:59:14 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES SALAS Maria Martina Cira FAU 20551239692 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.06.2019 17:57:47 -05:00

En concordancia con dicha norma, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de ser aprobado el Plan Anual de Contrataciones – PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; por su parte, el numeral 6.3 del referido artículo indica que tanto la aprobación del PAC como de sus modificaciones, deben publicarse en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación o modificación, según corresponda, publicando el respectivo documento aprobatorio o modificadorio;

Asimismo, el sub numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019, precisa que, tratándose de modificaciones referidas a la inclusión de procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar el procedimiento de selección que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato para la contratación de bienes, servicios y obras;

Mediante Informe N° 000397-2019-MBM-AF-CP/MIGRACIONES, la Responsable de Control Patrimonial y Seguros remitió a la Oficina General de Administración y Finanzas las especificaciones técnicas para la ejecución de la obra del proyecto de inversión - IOARR denominada “Remodelación de apartamento o piso, sistema de pared interior, sistemas de cielo raso, cableado eléctrico o conductos de cables y tanques de almacenamiento de agua; adquisición de aire acondicionado portátil para uso doméstico, teléfonos IP, refrigerador de mostrador, televisores, cocina para casa y paquetes de muebles para personal modulares; saneamiento técnico legal de terreno para edificación pública; en el Puesto de Control Fronterizo, El Estrecho en la localidad San Antonio del Estrecho”;

Con respecto a dicho requerimiento, a través del Informe N° 0000159-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, la Responsable de Abastecimiento comunicó a la Oficina General de Administración y Finanzas que para la contratación de la referida obra se tiene, entre otros aspectos, lo siguiente:

- i) En el Expediente Técnico de la Ejecución de obra tiene como valor referencial la suma de ciento setenta y dos mil seiscientos noventa y tres con 39/100 Soles (S/ 172 693,39), que corresponde por la cuantía a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- ii) La citada contratación no se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones 2019, por lo que, contando con la certificación presupuestal se procederá a la respectiva modificación del PAC.

Con los Memorandos N° 001416-2019-PP/MIGRACIONES y N° 001452-2019-PP/MIGRACIONES, sobre la base del Informe N° 000195-2019-GLA-PP/MIGRACIONES, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina General de Administración y Finanzas la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 469, con cargo a la fuente de los recursos directamente recaudados, por ciento setenta y dos mil seiscientos noventa y tres con 39/100 Soles (S/ 172 693,39);

Asimismo, a través del Informe N° 000426-2019-MBM-AF-CP/MIGRACIONES, la Responsable de Control Patrimonial y Seguros remitió las especificaciones técnicas para la Adquisición de vehículos automotores (tipo camión furgón) acondicionado para uso como Oficina Móvil para Superintendencia Nacional de Migraciones del proyecto de inversión “Mejoramiento de los Servicios Migratorios brindados en el local de la Av. España 734 – de la Superintendencia Nacional de Migraciones, Distrito de Breña, Lima”, las mismas que fueron actualizadas con la Hoja de Envío N° 000063-2019-MBM-AF-CP/MIGRACIONES;

En ese contexto, la Responsable de Abastecimiento, mediante el Informe N° 000198-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES informó a la Oficina General de Administración y Finanzas los resultados de la indagación de mercado, determinándose el valor estimado para los referidos vehículos, manifestando lo siguiente:

- i) Conforme la indagación de mercado, el valor estimado de la adquisición de los referidos vehículos automotores es de seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta con 00/100 Soles (S/ 648 840,00) que corresponde a un procedimiento de selección de Licitación Pública.
- ii) La citada contratación no se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones 2019, por lo que contando con la certificación presupuestal se procederá a la respectiva modificación del PAC.

Con el Memorando N° 001504-2019-PP/MIGRACIONES, sobre la base del Informe N° 000212-2019-GLA-PP/MIGRACIONES, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina General de Administración y Finanzas la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 493 por el monto de seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta con 00/100 Soles (S/ 644 840,00) con cargo a la fuente de los recursos directamente recaudados, y previsión presupuestaria para el año 2020, por la suma de cuatro mil con 00/100 Soles (S/ 4 000,00); haciendo un total de seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta con 00/100 Soles (S/ 648 840,00);

Por otro lado, con el Informe N° 000348-2019-MBM-AF/MIGRACIONES, la Responsable de Control Patrimonial y Seguros remitió a la Oficina General de Administración y Finanzas los términos de referencia para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a todo costo de dos (02) Ascensores Marca OTIS para la Sede Central de la Superintendencia Nacional de Migraciones”, los mismos que fueron modificados con la Hoja de Envío N° 000053-2019-MBM-AF-CP/MIGRACIONES;

La Responsable de Abastecimiento, mediante el Informe N° 000199-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, comunica a la Oficina General de Administración y Finanzas los resultados de la indagación de mercado, determinándose el valor estimado para la contratación del referido servicio, precisando lo siguiente:

- i) De acuerdo a la indagación de mercado, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de dos (02) Ascensores Marca OTIS, tiene un valor estimado de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 Soles (S/ 158 400,00), que corresponde a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.
- ii) La citada contratación no se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones 2019, por lo que contando con la certificación presupuestal se procederá a la respectiva modificación del PAC.

A través del Memorando N° 001508-2019-PP/MIGRACIONES, sobre la base del Informe N° 000213-2019-GLA-PP/MIGRACIONES, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina General de Administración y Finanzas la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 531 por la suma de veinticuatro mil doscientos con 00/100 Soles (S/ 24 200,00) con cargo a la fuente de los recursos directamente recaudados, y la previsión presupuestaria para los años 2020, 2021 y 2022 por ciento treinta cuatro mil doscientos con 00/100 Soles (S/ 134 200,00), por el total de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 Soles ( S/ 158 400,00);

En el marco de la normativa antes citada, y con base en los documentos analizados precedentemente, la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas emitió el Informe N° 000208-2019-ONT-AF-ABAS/MIGRACIONES, a través del cual sustentó técnicamente y solicitó se apruebe la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2019, conforme al siguiente detalle:

**INCLUIR:**

N° REF	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO
36	Ejecución de obra del proyecto de inversión - IOARR denominada "Remodelación de apartamento o piso, sistema de pared interior, sistemas de cielo raso, cableado eléctrico o conductos de cables y tanques de almacenamiento de agua; adquisición de aire acondicionado portátil para uso doméstico, teléfonos IP, refrigerador de mostrador, televisores, cocina para casa y paquetes de muebles para personal modulares; saneamiento técnico legal de terreno para edificación pública; en el Puesto de Control Fronterizo El Estrecho en la localidad San Antonio del Estrecho"	Adjudicación Simplificada	Obra	Junio	S/ 172,693.39
37	Adquisición de vehículos automotores (tipo camión furgón) acondicionado para uso como oficina móvil para Superintendencia Nacional de Migraciones.	Licitación Pública	Bien	Junio	S/ 648,840.00
38	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de dos (02) ascensores marca OTIS para la sede central de la superintendencia Nacional de Migraciones.	Adjudicación Simplificada	Servicio	Junio	S/ 158,400.00

Contándose con las facultades resolutorias, otorgadas mediante la Resolución de Superintendencia N° 000016-2019-MIGRACIONES, de fecha 16 de enero de 2019, modificada por Resolución de Superintendencia N° 000126-2019-MIGRACIONES, de fecha 29 de abril de 2019, que delega en el Gerente General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones; y contando además con el visto de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas, y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN; y, en ejercicio de la facultad delegada mencionada;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Resolución de Gerencia N° 000009-2019-GG/MIGRACIONES, de fecha 21 de enero de 2019, y modificado con las Resoluciones de Gerencia N° 000017-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000022-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000033-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000040-2019-GG/MIGRACIONES, N° 000055-2019-GG/MIGRACIONES y N° 000063-2019-GG/MIGRACIONES, a efectos de incluir tres (03) procedimientos de selección, según el Anexo Único que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, la presente resolución y su Anexo Único, así como el íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, efectúe la publicación de la presente Resolución y de su Anexo Único, así como del íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones ([www.migraciones.gob.pe](http://www.migraciones.gob.pe)) y en el portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese y comuníquese.**

ANEXO ÚNICO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD 200560-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

C) SIGLAS : MIGRACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA :

001

E) AÑO :

2019

F) PLEGO :

073

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	OBSERVACIONES
36	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN - IOARR DENOMINADA "REMODELACIÓN DE APARTAMENTO O PISO, SISTEMA DE PARED INTERIOR, SISTEMAS DE CIELO BASSO, CABLEADO ELÉCTRICO O CONDUCTOS DE CABLES Y TRAVOQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA; ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL PARA USO DOMÉSTICO, TELEVISORES, COCINA PARA CASA Y PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL MODULARES; SANIAMIENTO TÉCNICO LEGAL DE TERRENO PARA EDIFICACIÓN PÚBLICA; EN EL PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO EL ESTRECHO EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO DEL ESTRECHO"	1 - Soles	172,893.39	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusión
37	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (TIPO CAMIÓN FURGÓN) ACONDICIONADO PARA USO COMO OFICINA MÓVIL PARA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	1 - Soles	648,240.00	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusión
38	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE DOS (02) ASCENSORES MARCA OTIS PARA LA SEDE CENTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	1 - Soles	158,400.00	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusión

